



FIRMADO POR

La Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de
Castrillón
P.D. RESOLUCIÓN Nº 1689/2026
Nuria González-Nuevo Vázquez
16/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
16/07/2026



NIF: P3301600G

Festejos

Expediente 73678F

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente.: 73678F. Ampliación horario cierre de los bares con motivo de la final del mundial de fútbol 2026.

Asunto.: Ampliación de horario de cierre de bares, cafeterías, restaurantes y sidrerías con motivo de la final de la copa del mundo de fútbol.

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

El domingo 19 de julio de 2026 a las 21:00 horas, España jugará la final de la Copa Mundial de la FIFA 2026, y se vivirá un acontecimiento deportivo y social de enorme trascendencia, que conllevará un gran seguimiento del citado evento por parte de vecinos del Municipio y visitantes.

Ello va a suponer la concentración de una gran parte de seguidores y aficionados en los distintos establecimientos hosteleros del Municipio, generando la demanda de un lugar de encuentro donde se pueda seguir dicho acontecimiento, lo que tendrá un enorme impacto económico en los establecimientos hosteleros de nuestro Concejo y dinamizará la actividad social del mismo.

Teniendo en consideración el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias (BOPA 24-10- 2002) en el que se señala " Los Ayuntamientos, mediante la oportuna Ordenanza Municipal y en los términos que se prevean el reglamento regulador de los horarios de apertura y cierre de los establecimientos y locales, podrán establecer ampliaciones de horarios en atención a la celebración de fiestas locales o de espectáculos o actividades singulares" En aplicación del Decreto 90/2004, de 11 de noviembre, por el que se regula el régimen de horarios de los establecimientos, locales e instalaciones para espectáculos públicos y actividades recreativas en el Principado de Asturias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO. -Ampliar el horario de cierre de los bares, cafeterías, restaurantes y sidrerías, y en general todos aquellos establecimientos de hostelería que carezcan de licencia para la emisión de música amplificada, el día 19 de julio de 2026, hasta las 03:00 horas del día 20 de julio de 2026.

SEGUNDO. -Ampliar el horario de cierre de los establecimientos con licencia de música amplificada, excepto discotecas, el domingo 19 de julio hasta las 05:00 horas del día 20 de julio.

TERCERO. - Notificar esta Resolución a Policía Local, Guardia Civil del puesto de Piedras Blancas y publicar en la web

CUARTO. - Ratificar esta Resolución en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AZR4 A3DM AJEC 4QQZ

Resolución Nº 1782 de 16/07/2026 "Resolucion Alcaldía ampliación horarios bares" - SEGRA 24016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

La Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de
Castrillón
P.D. RESOLUCIÓN Nº 1689/2026
Nuria González-Nuevo Vázquez
16/07/2026



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón
Inmaculada Barcia Fresno
16/07/2026



AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Festejos

Expediente 73678F



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA AZR4 A3DM AJEC 4QQZ

Resolución Nº 1782 de 16/07/2026 "Resolucion Alcaldía ampliación horarios bares" - SEGRA 24016

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 2